

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA DEL INSTITUTO DE ACTUARIOS ESPAÑOLES CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2018

ASISTENTES

D. Rafael Moreno Ruiz (Vicepresidente)
D. Ramón Nadal de Dios (Tesorero)
D. Fernando Ariza Rodríguez
D. Luis Alfonso Jiménez

EXCUSADOS

D. Gregorio Gil de Rozas (Presidente)
D^a Alicia Meco del Olmo (Secretaria General)
D. Aitor Milner Resel
D. David Carrasco Pérez de Mendiola
D. Luis M^a Sáez de Jáuregui
D. Carlos Quero Pabón
D. Francisco Muñoz Murgui

INVITADOS

D. Javier Olaechea (Director General)

En la sede del Instituto de Actuarios Españoles, siendo las 14:00h del día 12 de junio, se reúne la Junta de Gobierno del Instituto de Actuarios Españoles, con carácter extraordinario, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Designaciones representantes Asociaciones Internacionales
3. Tablas de supervivencia UNESPA
4. Practitioners CERA. Acuerdo a tomar.
5. Propuesta de búsqueda de nuevos acuerdos bancarios
6. Propuesta contrato RGPD
7. Informe sobre la reunión del Comité de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Economía.
8. Posibles procedimientos disciplinarios ante errores de identificación en los Informes especiales de revisión del ISFS/SFCR
9. Ruegos y preguntas.

Punto 1.- Lectura y aprobación del acta anterior

Se aprueba

Punto 2.- Designaciones representantes Asociaciones Internacionales

Se aprueban las siguientes designaciones:

IAA:

- Gregorio Gil de Rozas como alternate representative de Rafael Moreno, en sustitución de Luis M^a Saez de Jauregui en el Council
- Rafael Moreno y Fernando Ariza como observers del Comité de Acreditaciones
- Alejandro Garrido como Interested Person en el Comité de General Insurance

AAE:

- Rafael Moreno y Fernando Ariza como observers del Comité de Estandares de la AAE
- Gregorio Gil de Rozas como observer de la sección de pensiones del Comité de Riesgos de la AAE, y Alvaro Domenech una vez adquiere la antigüedad requerida de 5 años (en octubre de 2018)
- Fernando Ariza como observer del Comité de Seguros de la AAE
- Eduardo Trigo y Francisco Muñoz Murgui como observers del Comité de Educación de la AAE

Punto 3.- Tablas de supervivencia de UNESPA.

UNESPA no ha enviado oficialmente las tablas de supervivencia al Instituto de Actuarios, que encargó a MunichRe en Alemania. Se prevé que haya consulta al Instituto por parte de la DGSFP. Se considera conveniente que las revisiones quinquenales o las revisiones de mejora se realicen por parte del Instituto de Actuarios.

Punto 4.- Practitioners CERA. Acuerdo a tomar.

En enero 2018 se acordó adoptar el mismo procedimiento que tiene la DAV. El procedimiento debe ser aprobado por CGA.

Procedimiento:

El IAE creará una comisión para evaluar las solicitudes.

Los criterios que deben cumplir los miembros de la comisión serían:

- *Ser miembro titular del IAE*
- *Que hayan servido como colaboradores clave en los comités y grupos de trabajo del IAE.*
- *Conocimiento sobre la profesión.*
- *Conocimiento avanzado en el campo de ERM y del plan de estudios de CERA.*

Los interesados deberán formalizar una solicitud a la que adjuntar un curriculum vitae detallado y una declaración del cumplimiento de los criterios (criterios DAV). Este itinerario se aplica a personas que hayan contribuido de forma sustancial al desarrollo y aplicación de la gestión de riesgos empresariales (ERM).

Criterios:

- Cargo de responsabilidad de larga trayectoria en el puesto de una empresa donde haya contribuido de forma sustancial al establecimiento y mejora de la gestión de riesgos empresariales de la empresa.*
- Publicaciones y charlas que hayan contribuido de manera significativa al desarrollo y distribución de las ideas de la gestión de riesgos empresariales.*
- Participación de larga trayectoria en asociaciones/grupos de trabajo de importancia para el desarrollo de la gestión de riesgos empresariales.*
- Desarrollo de nuevos métodos de gestión de riesgos empresariales que hayan sido reconocidos y puestos en práctica.*

En todo caso, los candidatos tendrán que participar en 2 seminarios (un total de 3,5 días mínimo) del Plan de estudios CERA (consta de un máximo de 4 seminarios).

Los miembros de IAE pueden solicitar este itinerario profesional de certificación CERA en un plazo de 2 años desde la aprobación de la vía por CGA.

Solicitantes de la vía "practitioners": deben ser miembros del IAE con anterioridad a la adhesión a CERA.



CERA

Practitioners.docx

Documento DAV

Se acuerda aplazar la decisión a la Junta de Gobierno del mes de julio.

Punto 5.- Propuesta de búsqueda de nuevos acuerdos bancarios

Por cuestión de agenda, se aplaza la propuesta.

Punto 6.- Propuesta Contrato RGPD

Es necesario evaluar los procedimientos y la gestión de los datos actuales, así como la adaptación al RGPD.

Hay 2 propuestas:

- BELZUZ ABOGADOS S.L.P.: 4.000€ más IVA
- Herrero y Asociados: 3.000€ más IVA

Se acuerda contratar los servicios de Herrero y Asociados, por importe de 3.000€ más IVA.

Punto 7.- Informe sobre la reunión del Comité de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Economía.

El pasado 5 de junio se celebró reunión del Comité de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Economía, para el reconocimiento de una actuario del Instituto francés para ejercer la profesión en España. Llevabamos varios años sin que hubiese solicitudes de reconocimientos. Se acordó en la reunión pedir subsanación de la traducción, pues inducía a errores, y posteriormente validar o no la solicitud. El planteamiento es requerir en todos los casos una acreditación de conocimiento de la legislación sectorial española, supervisado por un actuario miembro del Instituto de Actuarios Españoles.

Punto 8.- Posibles procedimientos disciplinarios ante errores de identificación en los Informes especiales de revisión del ISFS/SFCR

Se acuerda que cuando se detecten informes en los que los actuarios no aparezcan específicamente identificados, o en aquellos casos en los que habiéndose identificado y se identifique como miembro del Instituto sin serlo, se dé traslado a la DGSFP. En el caso de errores, como el que se ha detectado con una firma y una actuario que se identificaba como miembro del Instituto siendo del Col.legi, se requerirá corrección y acreditación de la subsanación y traslado a cliente y regulador, en su caso.

Punto 9.- Ruegos y Preguntas

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 16:00h.